

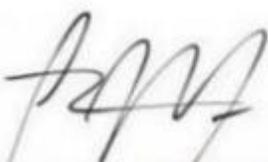
JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., Noviembre doce (12) de dos mil veinte

Radicación: Ejecutivo 2018 0161.
Demandante: COEMPOPULAR
Demandado: Luisa Fernanda Castellanos Lombana.

Al tenor del numeral 5 del artículo 366 del Código General del Proceso, se le imparte aprobación a las costas elaboradas por secretaría, por la suma de \$7.549.100,00.

Se requiere a las partes para que de conformidad con el artículo 446 del C.G.P., presenten la liquidación de crédito.

NOTIFÍQUESE,


LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
JUEZ

La anterior providencia se notificó en estado N°
Hoy _____

PEDRO RAMIREZ CASTAÑEDA
Secretario